

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

Alcaldía

MAT.: AUTORIZA TRASLADO DE AUTORIDADES.

MONTE PATRIA, 15 de Febrero de 2017.-

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Estatuto administrativo para funcionarios municipales Ley Nº 18.883.
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729 de fecha 06.12.2016, donde señala la elección del Alcalde y Concejales, para el período 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 15.185 fecha 15.12.2016 que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2017.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde";
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.207 /2017

1. APRUÉBASE, El anticipo al funcionario:

Johnny Jara Muñoz, R.U.T Conductor de Alcaldía, funcionario de la planta Auxiliar, Grado 16 de la I. Municipalidad de Monte Patria.

Por traslado del Sr. Alcalde desde la ciudad de Monte Patria, hasta la ciudad de San Juan, República Argentina, desde el 18 al 24 de Febrero 2017.

2.- ANTICÍPESE, al funcionario antes individualizados las siguientes cantidades:

POR COMETIDO EN EL EXTRANJERO	EN DOLARES
5 VIATICOS 100%	626.95
TOTALES	626.95

POR COMETIDO EN TERRITORIO NACIONAL	EN PESOS
1 VIATICO AL 100%	44.098
1 VIATICO AL 40%	17.639
TOTAL	61.737

COMBUSTIBLE	250.000
ESTACIONAMIENTO	30.000
PEAJES	50.000
TOTAL	330.000

3.-ESTABLÉSCASE, que se considerará el pago de los valores anteriormente expresados en dólares y se aplicará el valor dólar observado a la fecha del decreto de pago respectivo.

4.- IMPÚTESE; el gasto a las siguientes partidas presupuestarias:

\$ 61.737.- a la cuenta 215.21.01.004.006.001 "Alcaldía comisiones de servicios en el país"; US\$626.95.- a la cuenta 215.21.01.004.007 "Comisiones de servicio en el exterior"; \$ 250.000.- a la cuenta 215.22.03.001.001 "Combustible para vehículos"; \$ 80.000.- a la cuenta 215.22.08.007.001.001 "Alcaldía, pasajes por comisiones"; área de gestión 1.1.1

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES ADMINISTRADOR MUNICIPAL "Por orden del Sr. Alcalde"

SECRETARIO